

CIRCULAR N° 136/2025

**REF: ACORDADA N° 8253 -MODIFICASE EL ARTICULO 1° DE LA ACORDADA 8165 –
DEPENDENCIA JERÁRQUICA DE OFGECEN.-**

Montevideo, 21 de octubre de 2025.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, libra la presente a fin de poner en conocimiento Acordada n° 8253, de fecha 20 de octubre de 2025, la cual se adjunta.

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente;

Esc. Patricia PORLEY RUIZ
Directora General
Servicios Administrativos



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada N° 8253

En Montevideo, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veinticinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores John Pérez Brignani -Presidente-, Bernadette Minvielle Sánchez, Tabaré Sosa Aguirre y Doris Perla Morales Martínez, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Gabriela Figueroa Dacasto;

DIJO:

I) que la Suprema Corte de Justicia por Acordada n° 8165 de fecha 25 de abril de 2023, resolvió la creación, estructura orgánica y funciones asignadas a la Dirección de Coordinación de Oficinas y Servicios (DICOS), habiéndose establecido que sería integrada con las siguientes servicios: OPEC- OCNaCRIM, OFGECEN, ORDA, OCNyA, Departamento de Intendencia General y Departamento de Reproducción Documental, AJPROJUMI, UDECO, Mesas Centralizadas;

II) que por Acordada n° 8218 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Corporación en uso de sus facultades constitucionalmente conferidas, modificó la Acordada n.º 8165, en relación a la ubicación institucional y la dependencia jerárquica del Departamento de Reproducción Documental, pasando a depender de División Administración;

III) que en el marco de las necesidades actuales, esta Corporación entiende conveniente modificar nuevamente el artículo 1º de la Acordada 8165, en lo que refiere a los cometidos dispuestos a DICOS, respecto de la Oficina de Gestión Centralizada de los Juzgados de Paz Departamentales y de Conciliación de Montevideo (OFGECEN) considernado el volumen de expedientes que tramita, al número de Despachos, así como al número de funcionarios técnicos y administrativos que la conforman, pasará a depender jerárquicamente de la Dirección General de los Servicios Administrativos;



ATENTO:

a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 239 de la Constitución de la República;

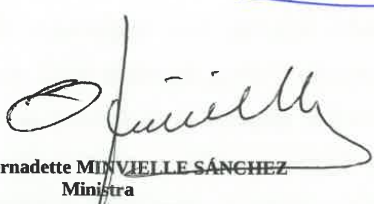
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

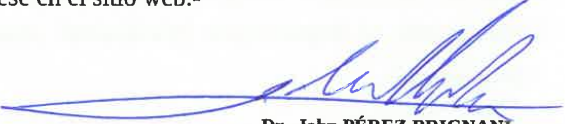
1°.- Modifícase el artículo 1° de la Acordada 8165, de fecha 25 de abril de 2023, estableciendo que la Oficina de Gestión Centralizada (OFGECEN) dejará de depender jerárquicamente de DICOS, pasando a estar bajo la dependencia directa de la Sub Dirección General Jurisdiccional de los Servicios Administrativos, quedando redactado de la siguiente forma:

“Artículo 1°.- Crear la Dirección de Coordinación de Oficinas y Servicios (DICOS) cuyo cometido será coordinar y controlar los servicios que se vinculan directamente con dicha área: OPEC-OCNaCRIM, ORDA, OCNyA, Departamento de Intendencia General y AJPROJUMI, UDECO, Mesas Centralizadas.-

2°.- Comuníquese, modifíquese el Organigrama del Poder Judicial, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.-



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia

si//



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

guen firmas//



Dra. Doris MORALES MARTÍNEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia

